

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deba verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 186.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

LEY.

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 128.773 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el corriente año de 1914, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos y la Penitenciaría Militar de Mahón.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar temporalmente dicha cifra si lo considera necesario, dando en otros meses del año las licencias precisas para que los gastos no excedan, en ningún caso, de los créditos consignados en el vigente presupuesto ampliado con los que se concedieron con motivo de la creación de la Comandancia General de Larache y de la reorganización de la de Ceuta.

Por tanto. Mandamos á todos los Tribunales,

Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á treinta de junio de mil novecientos catorce. =YO EL REY.=El Ministro de la Guerra, Ramón Echagüe.

De la Gaceta núm. 183.)

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en analogia con lo prevenido en el artículo 76 de las Instrucciones provisionales de 2 de marzo de 1912 (D. O. núm. 51), y de acuerdo con el informe que á los efectos del artículo 337 de la ley de Reclutamiento emitió el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Cuando los Jefes de las Cajas de Recluta tengan conocimiento oficial de que á individuos de las suyas respectivas les haya sobrevenido después de la clasificación alguna de las exclusiones comprendidas en el caso 3.º del artículo 84 de la ley de Reclutamiento, ó en el 5.º, 6.º y 7.º del 86 de la misma, no los destinarán á Cuerpo activo, poniéndolo en conocimiento de la Autoridad militar superior de la región ó distrito, la cual dispondrá la baja de tal interesado en la referida Caja, dando cuenta de ello á las Comisiones Mixtas á que correspondan, con remisión de las filiaciones de los mismos, á los efectos de la nueva clasificación.

2.º Si por no tener los Jefes de las Cajas conocimiento oficial de la existencia de las exclusiones indica-

das destinaran á los interesados á Cuerpo, los Jefes de éstos darán cumplimiento en la forma y á los efectos mencionados, á lo que anteriormente se previene.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1914. =Echagüe.=Sr....

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Segundo trimestre de 1914.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	945953
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	189369'81
CARGO.....	535322'81
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	245846'18
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	289476'63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas.
INGRESOS			
1 Rentas.....	1549'50	18022'60	19572'10
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"
4 Repartimiento.....	186385'50	166132'87	352518'37
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Beneficencia.....	3373'35	2488'69	5862'04
7 Ingresos extraordinarios.....	30	135	165
8 Arbitrios especiales.....	"	"	"
9 Empréstitos.....	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"
11 Resultas.....	382797'98	"	382797'98
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"
14 Reintegros.....	54'61	2590'65	2645'26
CARGO.....	574190'94	189369'81	763560'75
PAGOS			
1 Administración provincial.....	35143'23	55067'42	90210'65
2 Servicios generales.....	6717'72	11947'30	18665'02
3 Obras obligatorias.....	18662'04	26830'62	45492'66
4 Cargas.....	1193'25	1369'53	2562'78
5 Instrucción pública.....	13494'70	13858'57	27353'27
6 Beneficencia.....	70469'28	120915'53	191384'81
7 Corrección pública.....	9290	8770'59	18060'59
8 Imprevistos.....	2298'26	272'22	2570'48
9 Nuevos Establecimientos.....	"	"	"
10 Carreteras.....	4534'10	4839'40	9373'50
11 Obras diversas.....	61890'99	1100	62990'99
12 Otros gastos.....	4544'37	875	5419'37
13 Resultas.....	"	"	"
14 Ampliación.....	"	"	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"
16 Devoluciones.....	"	"	"
DATA.....	228237'94	245846'18	474084'12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de

la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de junio de 1914.—El Depositorio, Pedro Polo.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros á mi cargo.

En Burgos á 30 de junio de 1914.—El Contador.—P. E., Apolinar Gil.—V.º B.º—El Ordenador de Pagos, Merino.

Providencias judiciales

Burgos.

Requisitoria.

Romero Hernández (Maria), domiciliada últimamente en Burgos, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para hacerla entrega definitiva de los efectos que se la entregaron en depósito, según así está acordado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado contra Lorenzo y Restituto Martín Romero, bajo apercibimiento en otro caso de pararla el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Salas de los Infantes.

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Al público hace saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, impuestas á Jenaro Gil Carazo, en la causa que en este Juzgado se le siguió sobre lesiones, tendrá lugar el día 23 de los corrientes, á las once, la venta en pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Santo Domingo de Silos, de los bienes que á continuación se expresarán, sitios en jurisdicción de dicho pueblo.

Una tierra donde llaman el Juncar Bajero, de una área y 75 centiáreas de cabida, que linda N. ribazo, E. Nicolás Gil, S. senda y O. ejidos, tasada en 4 pesetas.

Otra en Valdelavalera, de idem, linda N. con Lastra y los demás aires con ejidos, en 3.

Otra en Carrimerandilla, de dos y 72, linda N. camino, E. Nicolás Gil, S. herederos de Rafael Martín y O. ejidos, en 2'50.

Otra en los Cerritos, de una y 75, linda N. Blasa Gil, E. Lastra, Sur Pascual Gil y O. ejidos, en 4.

Cuyos bienes se sacan á la venta bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de

la tasación de los bienes y presentar la cédula personal.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación y se verifica la venta sin suplir títulos de propiedad.

Dado en Salas de los Infantes á 2 de julio de 1914.—Ramón Lafarga.—Por su mandado, Julián Ruiz.

Hacinas.

D. Joaquín Olalla Juan, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil que en este Juzgado se ha seguido en rebeldía á instancia de D. Mariano Palacios, vecino de Hacinas, contra D. Vitores Ontañón, que lo fué últimamente también de Hacinas, hoy de ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia mandando sacar á pública subasta los siguientes bienes inmuebles, embargados al demandado y litigante rebelde, radicantes en jurisdicción de dicho pueblo, y cuya subasta tendrá lugar el día 14 de julio próximo, á las once de la mañana, en la audiencia de este Juzgado.

Bienes que se citan.

Un prado en Campo los Huertos, de 16 áreas y 50 centiáreas, tasado en 300 pesetas.

Otro en las Payuelas, de 11 áreas, en 120.

Una tierra en Cabeza el Molino, de 27, en 50.

Otra en Campo Redondo, de 16, en 30.

Otra en Vegacuvilla, de 17, en 45.

Otra en Vivibleja, de cinco, en 15.

Otra en Arroyo Quintana, de 22, en 60.

Otra en Mata Sebastián, de 10, en 30.

Otra en el Roblegordo, de 16, en 45.

Otra en Campo la Cerrada, de 17, en 36.

Una arren, en los Corrales, de una área y 50 centiáreas, en 20.

Una huerta en el Soto, de 20 centiáreas, en 5.

Otra en el mismo sitio, de 30, en 7'50.

Una casa en el casco de esta población y su calle de la Calleja, que mide 10 metros de fondo por seis de línea y tres de alto y linda por la derecha entrando calle pública, por izquierda edificio de Jenaro Gutiérrez, frente ó S. calle pública y espalda ó N. edificio de Teresa Olalla, en 260.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, y para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación; advirtiendo que no existen títulos de propiedad de dichos bienes y que serán de cuenta del comprador si los exigiere.

Dado en Hacinas á 24 de junio de 1914.—El Juez municipal, Joaquín Olalla.—Por su mandado, José Gómez.

D. Joaquín Olalla Juan, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil que en este Juzgado se ha seguido á instancia de D. Alejandro Cámara, vecino de Hacinas, contra D. Narciso Fernández, que lo es de Pinilla de los Barruecos, sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia, mandando sacar á pública subasta los siguientes bienes inmuebles, embargados al demandado, que á continuación se expresan, radicantes en jurisdicción de dicho pueblo de Pinilla de los Barruecos y cuya subasta tendrá lugar el día 13 de julio próximo, á las once de la mañana, en la audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pinilla de los Barruecos.

Bienes que se citan.

Un prado en la Rosca Bajera, de cuatro áreas y 10 centiáreas, tasado en 80 pesetas.

Otro en el mismo sitio de idem, en 45.

Otra en la Rosca, de seis y 15, en 45.

Otro en la Ladera, de ocho y 30, en 50.

Una tierra en la Sequera, de ocho y 40, en 20.

Otra en el mismo sitio, de seis y 15, en 15.

Otra en las Riscas, de siete áreas, en 15.

Otra en Mata el Mallo, de ocho, en 40.

Cuyos bienes se sacan á la venta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes y se verifica la venta sin suplir los títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador si los exigiere.

Dado en Hacinas á 23 de junio de 1914.—El Juez municipal, Joaquín Olalla.—Por su mandado, José Gómez.

Cádiz.

Requisitoria.

García Fernández (Nicolás), hijo de Vicente y Vicenta, natural de Lermilla (Burgos), de estado soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura regular, ojos y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Porvenir, número 153, procesado por el delito de palizonaje, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío, Don Francisco Fernández y García Zúñiga.

Cádiz 2 de julio de 1914.—Francisco Fernández.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villavieja.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villavieja 3 de julio de 1914.—El Alcalde, Cesáreo Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villavedón.

Respecto de rústica y pecuaria:

Solas de Bureba.

Respecto de rústica:

Arcos.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de junio último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
131	1.º	Feliciano Herreros Diez.	Vivar del Cid.....	Jornalero.
132	»	Braulio Rodríguez Gallo.	Sotopalacios.....	Labrador.
133	»	Aniceto Hoya.....	Sotragero.....	Idem.
134	»	Pedro Pérez Castrillo...	Gamonal.....	Curtidor.
135	»	Pedro Franco García...	Pancorvo.....	Jornalero.
136	»	Guillermo Recio Gómez.	Idem.....	Cartero.
137	»	Bruno Encinas.....	Idem.....	Empleado.
138	2	Filomena Espinosa.....	Revillarruz.....	Sus labores.
138	»	Fernando Gutiérrez.....	Vizcainos.....	Labrador.
139	»	Francisco Sebastián.....	Idem.....	Idem.
140	»	José Rodríguez Torres...	Ameyugo.....	Practicante.
141	3	Julio del Río Ramos.....	Melgar Fernamental.	Industrial.
142	»	Andrés Ruiz Sedano.....	Isar.....	Jornalero.
143	»	Alejandro Palacios.....	Miranda de Ebro...	Idem.
144	4	Domingo Martínez.....	Villadiego.....	Idem.
145	5	Emilio Astudillo.....	Burgos.....	Idem.
146	»	Francisco Fernández...	Palazuelos.....	Labrador.
147	»	Aquilino Peñaranda.....	Quintanar de la Sierra	Jornalero.
148	»	Demetrio Martínez.....	Villalón.....	Labrador.
149	»	Francisco Solano.....	Orón.....	Ninguna.
150	6	Alfredo Barriuso Rojo...	Salas de los Infantes.	Herrero.
151	»	Juan Gordejuela.....	Miranda de Ebro...	Jornalero.
152	»	Nicolás López Martínez...	Moradillo del Castillo	Tabernero.
153	»	Gregorio Crespo.....	Idem.....	Maestro.
154	»	Martin Simón Simón...	Melgar Fernamental.	Labrador.
155	»	Angel Esteban Sánchez...	Idem.....	Idem.
156	»	Juan López Maroto.....	Idem.....	Idem.
157	»	Silverio Calderón Juárez.	Idem.....	Idem.
158	»	Ireneo Melgosa.....	Buniel.....	Idem.
159	»	Alberto Alloza Ortega...	Burgos.....	Jornalero.
160	8	Amadeo Gutiérrez Vivar.	Quintanadueñas...	Idem.
161	»	Ulpiano Gómez Gallo...	Arija.....	Labrador.
162	»	Dámaso García Alonso...	Villamartín.....	Empleado.
163	»	Simón Pérez Martín...	Idem.....	Labrador.
164	»	Juan Pérez García.....	Riocavado.....	Jornalero.
165	»	Melchor Garachana.....	Barbadillo Herreros.	Labrador.
166	»	Francisco Rebolledo.....	Burgos.....	Jornalero.
167	»	Galo Villanueva.....	Hormaza.....	Labrador.
168	»	Daniel Rodríguez.....	Paralacuesta.....	Sacerdote.
169	10	José Saiz Saiz.....	Quintanadueñas...	Industrial.
170	»	Asterio López Jimenez...	Burgos.....	Militar.
171	»	Maximino Antillera.....	Idem.....	Jornalero.
172	»	Santos Villanueva.....	Idem.....	Idem.
173	»	Victor Gutiérrez Diez...	Idem.....	Idem.
174	»	Lázaro Pérez Castrillo...	Gamonal.....	Idem.
175	»	Florencio Tamayo Polo...	Burgos.....	Idem.
176	»	Fortunato García Lázaro.	Salas de los Infantes.	Idem.
177	12	Luis Gutiérrez.....	Vizcainos.....	Idem.
178	»	Dionisio Cuvilla Nieva...	Buniel.....	Labrador.
179	13	Félix Fernández Busto...	Miranda de Ebro...	Jornalero.
180	»	Nicolás Porres Alameda...	Buniel.....	Estudiante.
181	»	Florentin Moral Albillos.	Frandovinez.....	Labrador.
182	»	Restituto Bernal Alonso.	Quintanilla Vivar...	Idem.
183	15	Constantino Gutiérrez...	Burgos.....	Comerciante.
184	»	Román Alcalde Alvarez...	Estépar.....	Factor.
185	16	Aniceto Miguel.....	Pancorvo.....	Carretero.
186	»	Fructuoso Pérez.....	Oña.....	Labrador.
187	»	Juan Sedano Calle.....	Burgos.....	Militar.
188	»	Basilio Rodríguez Gallo...	Covanera.....	Labrador.
189	»	Eliodoro Ubierna Saiz...	Huérmedes.....	Idem.
190	»	José Saiz Barrios.....	Idem.....	Tabernero.
191	»	Lorenzo Güemes Pérez...	Idem.....	Zapatero.
192	»	Manuel Marcos López...	Montorio.....	Labrador.
193	»	Gertrudis Eguidazu.....	Idem.....	Sus labores.
194	»	Juan González Arnáiz...	Villasur de Herreros.	Labrador.
195	»	Andrés Corral Clemente.	Pancorvo.....	Zapatero.
196	»	Aquilino Pelaz Bercedo...	Melgar Fernamental.	Propietario.
197	»	Felipe de la Calle Guada.	Idem.....	Idem.
198	18	Matías Sanz y Sanz.....	Castrillo de la Reina.	Labrador.
199	»	Emilio Sola.....	Miranda de Ebro...	Empleado.
200	»	Arturo Sáez López.....	Idem.....	Ninguna.
201	»	Gabriel Novales Gil.....	Nava de Mena.....	Industrial.
202	»	Marcelo González Gómez.	Burgos.....	Militar.
203	»	Emiliano Munguía Ortega	Salas de los Infantes.	Molinero.
204	»	Julián Olalla.....	Hacinas.....	Labrador.
205	»	Julio Serrano Ortega...	Salas de los Infantes.	Estudiante.
206	»	Francisco García.....	Idem.....	Herrero.
207	19	León González Rodrigo...	Tordueles.....	Militar.

208	19	Francisco Caballero.....	Espinosa Monteros..	Labrador.
209	»	Nicolás de Grado Sanz...	Villadiego.....	Industrial.
210	»	Andrés Pérez Crespo...	Idem.....	Organista.
211	»	Juan José Vadillo.....	Idem.....	Comerciante.
212	»	Pedro Pérez López.....	S. Martín las Ollas..	Labrador.
213	20	Justiniano Diez Arnáiz...	Cabia.....	Jornalero.
214	»	Lucas Ramos Nicolás...	Castrogeriz.....	Zapatero.
215	»	Aniceto García Ruiz.....	Idem.....	Comerciante.
216	»	Santiago Rueda.....	Cabia.....	Estudiante.
217	21	José Gordo Grisaleña...	Pancorvo.....	Sacerdote.
218	»	Clotilde Pérez Porras...	Buniel.....	Sus labores.
219	»	Norberto Rojo.....	Cigüenza.....	Industrial.
220	»	Guillermo Gómez.....	Bardauri.....	Caminero.
221	23	Marcelino Pérez.....	Villimar.....	Jornalero.
222	»	José Pérez González...	Miranda de Ebro...	Comerciante.
223	»	Raimundo Laredo Villar.	Burgos.....	Mtar. retirado
224	»	Matías Roble Arce.....	Los Valcárceres...	Maestro.
225	»	Restituto García García..	Humada.....	Labrador.
226	24	Moisés Peraita Lerena...	Barbadillo Herreros.	Jornalero.
227	»	Lucio Richard Azamilla.	Idem.....	Idem.
228	»	José del Alamo Tejada...	Idem.....	Médico.
229	25	Juana Minguez.....	Cabia.....	Sus labores.
230	»	Miguel Franco Castro...	Rubena.....	Secretario.
231	»	Modesto Lomas Tornadizo	Los Balbases.....	Idem.
232	»	Rufino Escribano Ortega.	Pampliega.....	Farmacéutico.
233	26	Eustasio Cebrián Ortega.	Idem.....	Idem.
234	»	Guillermo Salvador.....	Estépar.....	Pastor.
235	»	Niceto Revilla.....	Idem.....	Labrador.
236	27	Aproniano Pérez.....	Sandoval de la Reina	Médico.
237	»	Alejandro Barrio.....	Rabé las Calzadas...	Labrador.
238	»	Elpidio Santamaria Cruz.	Miranda de Ebro...	Jornalero.
239	»	Pedro Santos Gutiérrez..	Rabé.....	Idem.
240	»	Vicente Guilarte Díaz...	Burgos.....	Idem.
241	»	Pantaleón Saenz García..	Idem.....	Idem.
242	»	Domingo Sagredo.....	Corezo de Riotirón..	Caminero.
243	»	Segundo Labrador.....	Salas de los Infantes.	Labrador.
244	»	Felipe Peñalba.....	Idem.....	Idem.
245	»	Galo Contreras Vicente..	Idem.....	Carpintero.
246	»	Pablo Huerta Bea.....	Idem.....	Jornalero.
247	»	Emilio Molinero Molinero	Idem.....	Idem.
248	»	Atanasio Olalla Moreno..	Barbadillo Herreros.	Idem.
249	»	Alejandro Martín Quijada	Humada.....	Molinero
250	30	Marcelina Ibáñez Sevilla.	Quintanilla Vivar...	Sus labores.
251	»	Lorenzo Zárate Chávarri.	Miranda de Ebro...	Jornalero.
252	»	Luis Manjarrés y Robles.	Burgos.....	Ingeniero de montes.
253	»	Rufino Castañeda.....	Villaverde Peñahorada	Labrador.
254	»	Pantaleón Bueno.....	Frandovinez.....	Jornalero.
255	»	Julián Páramo.....	Idem.....	Idem.

Burgos 30 de junio de 1914.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Arcos.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arcos 2 de julio de 1914.—El Alcalde, Vicente Saiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo del Mercado.

Villavedón.

Recaudación de Contribuciones de la 1.ª Zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha zona,

Hago saber: que en el expedien-

te ejecutivo que instruyo en el distrito de Merindad de Castilla la Vieja, por débitos de contribución rústica y urbana, se hallan, entre otros, comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta á esta Agencia tengan persona alguna que legalmente les represente, por lo que publico el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que les han sido embargadas las fincas siguientes:

Eusebio López.—Una tierra en Quintanilla los Adrianos, sitio de la Serna, de 32 áreas y 19 centiáreas, que linda por N. arroyo, y S. Domingo Robredo.

Victoria López.—Otra en Tabilla, sitio de la Peña, de 16 y nueve, linda N. y E. lindes, S. carrera y O. Pedro Gallo.

Angel Sedano.—Otra en Barruelo, sitio Callejada, de 10 y 73, linda N. Felisa Isla, S. Eugenio Guinea, E. camino y O. arroyo.

Leocadia López.—Otra en la Aldea, sitio Oterón, de 16 y nueve, linda N. y O. Beneficio Aldea y S. Martín Villalar.

Maria Fernández.—Otra en Céspedes, al Setal, de 10 y 73, linda N. camino, S. Tomás Villate y Este Tomás García.

Matias Alonso Celada.—Otra en la Aldea, sitio Manzanal, de 42 y 82, linda N. Francisco Rueda, S. camino, E. y O. terrero.

Fermin Peña Negrete.—Otra en Andino, sitio Carreandino, de 37 y 50, linda N. Cenaga, S. Francisco Serna, E. ejido y O. camino.

Bruno López Pereda.—Otra en Torme, sitio Arenas, de 16 y nueve, linda N. Manuel Martínez, S. Santos López y E. carrera. Otra sitio Val, de cinco y 36, linda N. y O. Anselmo Pereda, S. y E. carrera. Otra en Villanueva la Blanca, de 16 y nueve, linda N. Leonardo, S. camino y Este Pedro Cotorro. Otra en Torme, sitio Calderón, de 26 y 83, linda Norte, S. y E. arroyo.

Antonio Martínez.—La novena parte de un monte en Villalain, á la entrada de La Charca, linda N. erial, S. camino, E. Manuel Peña y Oeste Santos Terrones.

Francisco Pereda López.—Una tierra en Torme, sitio del Val, de 54 áreas y 66 centiáreas, linda N. Hilario Muga, S. lindero, E. Luis Marquina y O. Eugenio Vivanco.

Gregorio Rojo.—Otra en Cigüenza, sitio Trapilla, de 64 y 39, linda N. rio Nela, S. ejido, E. el mismo dueño y O. José García.

Tomasa Fernández.—Otra en Tubilla, sitio la Vega, de 10 y 73, linda N. linde, S. camino, E. Antonio Ruiz y O. Manuel González.

Juan García García.—Una tierra en Horna, sitio San Miguel, de 10 y 73, linda N. Antonio Fernández, S. Andrés Pérez, E. linde y O. terrero. Otra en dicho término y sitio San Miguel, de 10 y 73, linda Norte Andrés Pérez, S. Andrés Martínez, E. linde y O. terrero.

Fermin Pereda Ruiz.—Otra en Cigüenza, sitio de la Poza, de 16 y nueve, linda N., S. y O. arroyo y E. camino.

Manuel González.—Otra en Escaño, sitio Rivero, de 32 y 19, linda N. y S. Pantaleón Martínez, E. linde y O. monte. Otra á Camino Ancho, de 26 y 83, linda N. baldío, Sur Bernardino Martínez, E. camino y O. felio S.

Juan Vivanco.—Otra en Villanueva la Lastra, sitio la Cabrera, de 53 y 66, linda N. Silvestre Alvarez, Sur, E. y O. Revilla.

José Fernández García.—Otra en Escaño, sitio las Matillas, de 64 y 39,

linda N. sendero, S. y E. ejido y O. Angel Gallo.

Santos Sobrado.—Otra en Torme, sitio del Soto, de 16 y ocho, linda N. S. y E. Emilio Gutiérrez y Oeste el cauce.

Josefa González.—Otra en Villanueva la Blanca, sitio de Prado la Vaca, de 26 y 83, linda N. y demás vientos arroyo.

Urbana.

Manuel López Martínez.—Una casa en Bisjuecos, calle Real, número 58, linda por frente calle, espalda é izquierda Santiago López y derecha campo.

Antonio López Rodríguez.—Una casa en Torme, calle de las Eras número 19, linda por todos los vientos Venancio Marañón.

Manuel Andino, vecino de Medina.—Una casa en la Aldea, calle de Arriba, sin número, linda espalda Eusebio Rodríguez y demás vientos calle.

Juan Marón.—Una casa en Villanueva la Blanca, calle Alta, número 13, linda N. Victor López, S. calle, E. patio y O. Tomás Negrete.

Concepción Ontañón, vecina de Medina.—Una casa y adheridos en Barriosuso, calle de la Parra, de 119 metros, linda frente y derecha servidumbre, izquierda propiedad de la dueña y espalda camino.

Vidal Pereda.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, núm. 26, linda por frente y derecha Gabriel Diez é izquierda, Nicasio Diez.

Valentín Ruiz Ruiz.—Una casa en Barriosuso, calle de la Parra, sin número, proindivisa con Pedro Diez, linda frente camino, derecha calleja é izquierda camino.

Pedro Sainz.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, núm. 5, linda espalda Angel Diez y demás vientos calle, mide 84 metros.

Marcelo Novales.—Una casa en Céspedes, calle Real, número 25, de 119 metros, linda derecha Miguel López, izquierda Matías Baranda y espalda calle.

José Rodríguez Sisniega, de Medina.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, número 12, de 38 metros, linda por todos los vientos calle.

José Rasines.—Una casa en Bisjuecos, calle Real, número 14, linda por frente camino, derecha huerto é izquierda sendero.

Eusebio Rueda.—La mitad de una casa en la Aldea, calle de la Iglesia, número 11, linda por frente, derecha y espalda calle, izquierda, José R.,

proindivisa con Martín Villalar. Otra en Barruelo, calle de la Iglesia, número 15, linda frente é izquierda calle, derecha Nicolás Martínez y espalda Tomasa González.

Domingo González.—Una casa en Barruelo, calle Trasera, núm. 4, linda por frente calle, derecha Modesto Peña é izquierda Tomasa González.

Francisco Villasante.—Una cabaña en Céspedes, calle Real, sin número, linda por frente calle, derecha casa del mismo é izquierda servidumbre. Una casa en dicho pueblo y en la misma calle.

Félix Vivanco.—Una casa en Quintanilla los Adrianos, calle de la Iglesia, número 6, linda por frente plazuela, derecha huerto del mismo é izquierda Agustín Ruiz.

Narciso López Cuevas, vecino de Medina. Una casa en la Aldea, calle de la Fuente, número 8, de 42 metros, linda por frente calle, derecha é izquierda Nicolás Martínez.

Tirso Pereda Pereda.—La mitad de una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, número 28, proindivisa con Julián Diez, linda por frente y espalda calle, derecha Nicolás Diez é izquierda Doroteo Roldán.

Villarcayo 25 de junio de 1914.—El Recaudador agente, Felipe Sanz.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 15 del actual, á las diez de su mañana, se celebrará en el cuartel denominado de San Pablo, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de diez caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Burgos 2 de junio de 1914.—El Comandante Mayor, Cesáreo Cadenas.

Sexta Comandancia de tropas de Intendencia.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del vigente Reglamento del Cuerpo de Intendencia, se hace saber: Que los individuos declarados soldados en el presente reemplazo que deseen ser reclutados para las compañías de plaza del expresado cuerpo y posean oficios de panaderos, carpinteros, herreros, maquinistas, electricistas, mecánicos, etc., puedan así solicitarlo antes de finar el corriente mes, en cuyo último día se cerrará el plazo

de admisión de instancias; bien entendido que el examen habrán de sufrirlo en uno de los establecimientos del cuerpo que radican en Burgos, Vitoria ó Bilbao, á cuyo efecto harán constar en la solicitud el punto que elijan, no omitirá ningún extremo de los que se hacen constar en el siguiente modelo para evitarse la anulación de sus instancias y por su cuenta se presentarán en las poblaciones mencionadas en la fecha y hora que oportunamente se les comunicará.

Burgos 4 de julio de 1914.—El Primer Jefe, Vicente Franco.

Modelo de instancia.

F. de T. y T., mozo del reemplazo de 1914 declarado soldado con el número..., perteneciente á la zona de Reclutamiento de..., domiciliado en..., de oficio..., á V. S. con el debido respeto expone:

Que deseando pertenecer á las compañías de plaza según lo preceptuado en el artículo 161 del Reglamento del Cuerpo de Intendencia aprobado por Real orden de 19 de mayo de 1913 (C. L. número 64), es por lo que ruega á V. S. se digne notificarle el día y hora en que ha de presentarse á examen en el establecimiento técnico de Intendencia de..., á sufrir el examen de aptitud.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Punto, fecha y firma).

Sr. Primer Jefe de la 6.ª Comandancia de tropas de Intendencia.—(Burgos).

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ
Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.
Antigua pañería Plaza Mayor 39 y 40
PRECIO FIJO. 2

SANTA OLALLA
OCULISTA.
Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., 2
consulta de once á una.